

Flash Fiscal 14: “¡Es hora de ajustar en el SUA el INPC!”

El pasado 24 de agosto de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación “DOF” la nueva base para la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, mejor conocido como INPC, que es uno de los principales indicadores de desempeño económico del país, permite contar con una medida confiable y oportuna de inflación general en el país, y además, para determinar la Unidad de Inversión (UDI), para actualizar la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para determinar incrementos salariales, prestaciones y jubilaciones de seguridad social, y para actualizar los adeudos que se tengan para efectos del SAT e IMSS.

Esta nueva base se realizó con la intención de actualizar la ponderación del citado índice tomando en cuenta los productos y servicios así como el área geográfica que integra la canasta, esto para incluir los patrones de consumo de los hogares, los cambios en el comportamiento del mercado, así como nuevos productos, innovaciones de comercialización y tecnológica, que se han suscitado desde diciembre de 2002, fecha en que se realizó el último ajuste del INPC en México. También este cambio se realiza para atender las recomendaciones de buenas prácticas internacionales del Manual de Índice de Precios al Consumidor ⁽¹⁾.

Con esta actualización el INPC del mes de agosto corresponde a 100.492⁽²⁾, por lo que ahora tenemos que ajustar todos los INPC anteriores a agosto de 2018, para poder determinar adecuadamente los cálculos de actualización de contribuciones pendientes de pago. (Se anexa tabla con los INPC nuevos y los anteriores.)

Pero derivado de que el SUA no acepta los cambios de INPC de los meses anteriores, nos vemos en la necesidad de realizar una conversión de los citados INPC que se publiquen a partir de septiembre de 2018, para poder utilizar la plataforma del SUA en el caso de tener adeudos pendientes.

Para realizar la conversión de los INPC's se puede utilizar el factor de 1.33112, para ejemplificar la mecánica actualizaremos el INPC correspondiente al mes de Agosto publicado el 10 de Septiembre de 2018 en el DOF.

$$100.492 \times 1.33112 = 133.766911$$

Entonces este valor de 133.766911, lo pondremos en el SUA, para lo cual abrimos el menú ACTUALIZAR, luego me voy a INPC y Recargos y ahí lo manifestamos en el recuadro de agosto de 2018. Si no se tienen llenos los anteriores, se deberán de llenar tomando en base la tabla INPC base 2012. Y también debemos llenar el apartado de Recargos para cada uno de los meses de 2018 utilizaremos la tasa de recargos de 1.47 y para los meses de 2017 y anteriores utilizaremos la tasa de 1.13.

- (1) *el manual del índice de precios al consumidor publicado en forma conjunta por la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollos Económicos, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, las Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, en el inciso 4.50 del capítulo IV, se establece que debido a la resolución de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de 2003 acerca de los precios al consumidor, se recomienda que las ponderaciones se actualizaran periódicamente, al menos una vez cada cinco años, para garantizar la representatividad del índice. Con Base a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades de la ONU.*
- (2) *En el DOF se publicó mal el INPC del mes de Agosto, dice 100.942 y debe decir 100.492, esta corrección se publicó en la página del INEGI.*

Índice Nacional de Precios al Consumidor = 2da Quincena de Agosto = 100

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año
2018	98.795000	99.171374	99.492157	99.154847	98.994080	99.376465	99.909099	100.492000	96.093515	96.698269	97.695174	98.272883	2018
2017	93.603882	94.144780	94.722489	94.838933	94.725494	94.963640	95.322736	95.793768	90.357744	90.906154	91.616834	92.039035	2017
2016	89.386381	89.777781	89.910001	89.625278	89.225615	89.324028	89.556914	89.809333	87.752419	88.203919	88.685468	89.046818	2016
2015	87.110103	87.275377	87.630717	87.403840	86.967366	87.113108	87.240820	87.424875	85.596340	86.069626	86.763778	87.188984	2015
2014	84.519052	84.733157	84.965292	84.806779	84.535579	84.682072	84.914959	85.219965	82.132340	82.522988	83.292265	83.770058	2014
2013	80.892782	81.290943	81.887433	81.941523	81.668820	81.619238	81.592193	81.824328	79.439119	79.841036	80.383437	80.568243	2013
2012	78.343049	78.502314	78.547389	78.300980	78.053819	78.413667	78.853897	79.090540	75.821113	76.332712	77.158333	77.792385	2012
2011	75.295991	75.578460	75.723451	75.717441	75.159264	75.155508	75.516107	75.635555	73.515110	73.968926	74.561581	74.930954	2011
2010	72.552046	72.971671	73.489725	73.255565	72.793978	72.771183	72.929190	73.131750					2010

Índice Nacional de Precios al Consumidor = 2da Quincena de Diciembre = 100 Anterior, solo se utilizará para el SUA y otros sistemas que no se puedan cambiar los INPC anteriores

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año
2018	131.508000	132.009000	132.436000	131.987000	131.773000	132.282000	132.991000	133.766911	-	-	-	-	2018
2017	124.598000	125.318000	126.087000	126.242000	126.091000	126.408000	126.886000	127.513000	127.912000	128.717000	130.044000	130.813000	2017
2016	118.984000	119.505000	119.681000	119.302000	118.770000	118.901000	119.211000	119.547000	120.277000	121.007000	121.953000	122.515000	2016
2015	115.954000	116.174000	116.647000	116.345000	115.764000	115.958000	116.128000	116.373000	116.809000	117.410000	118.051000	118.532000	2015
2014	112.505000	112.790000	113.099000	112.888000	112.527000	112.722000	113.032000	113.438000	113.939000	114.569000	115.493000	116.059000	2014
2013	107.678000	108.208000	109.002000	109.074000	108.711000	108.645000	108.609000	108.918000	109.328000	109.848000	110.872000	111.508000	2013
2012	104.284000	104.496000	104.556000	104.228000	103.899000	104.378000	104.964000	105.279000	105.743000	106.278000	107.000000	107.246000	2012
2011	100.228000	100.604000	100.797000	100.789000	100.046000	100.041000	100.521000	100.680000	100.927000	101.608000	102.707000	103.551000	2011
2010	96.575500	97.134100	97.823600	97.511900	96.897500	96.867200	97.077500	97.347100	97.857400	98.461500	99.250400	99.742100	2010